

Trujo, 25 ptas. de D. José Lasa, 69 ptas. de la Unión y el Fenix Español y 142,25 ptas. de don Florencio de Salaverria.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales de que como Secretario certifico.

José Gueza *J. Lopeztegui*

José María Bengoechea *H. Salaverria*

V. Ayerdi *Salaverria* *P. Picabea*

Ascun *Angel Barquero* *Fidel Otegui*

Presidente,
D. José Gueza.

Concejales,
D. Patricio Lopeztegui.

" Ignacio Picabea.

" José María Bengoechea.

" Vicente Ayerdi.

" Angel Barquero.

" Anastasio Salaverria.

" Florencio Salaverria.

" Venancio Salaverria.

En la Universidad de Deza a veinte y ocho de julio de mil novecientos treinta y uno, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de la doce con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Gueza y asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Diose lectura al oficio de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación de fecha 24 del actual, participando a los efectos del pago de estancias el ingreso en el Hospital de San Antonio Abad de la Ciudad de San Sebastián de la enferma pobre Rosa Salaverria Lizasoan, de esta vecindad; y la Corporación acuerda quedar enterada.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado de una comunicación del Sr. Contador de la Excma. Diputación de fecha 23 del corriente en la que participa haber sido

abonado en la cuenta corriente abierta a este Ayuntamiento la cantidad de 722,20 ptas. por el 40% del importe de patentes de vehículo correspondiente al primer semestre del corriente año.

La Corporación acuerda conceder a D. José Salaverria, de esta vecindad, la autorización que solicita en su escrito de fecha 21 del actual para construir un caserío de nueva planta en terrenos de su propiedad en el punto denominado "Babilonia" con sujeción al plano que acompaña suscrito por el Arquitecto D. Antonio Aguirre, haciéndole saber al propio tiempo que en dicha construcción se ha de ajustar a lo que se halla legislado sobre el particular.

Se dió lectura a la resolución adoptada por el Tribunal Económico Municipal de Guipúzcoa con fecha 21 del actual, sobre la reclamación formulada por D. Miguel Salaverria Bengoechea contra el presupuesto instruido por este Municipio para el corriente año en cuanto a su meldo, en cuya resolución se interesa la rectificación correspondiente consignándose 600 ptas. para el cargo de Veterinario titular y 106,22 ptas. para el de Inspector de Riegos y Sanidad Pecuaría, cantidad proporcional con Rentería por formar ambos pueblos un solo Partido. Enterada la Corporación acuerda se lleve a efecto la rectificación que se interesa, rebajando en el capítulo de Imprevisto la suma de 106,22 ptas. que se aumenta en el artículo de referencia.

Enterado el Ayuntamiento convenientemente del proyecto de Estatuto General del Estado Vasco elaborado por la Sociedad de Estudios Vascos, así como con las enmiendas acordadas al mismo en la Asamblea de Ayuntamiento, en Estella, como

tambien el enmendado por la Ponencia nombrada por las Comisiones Gestoras de las Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y Navarra; y despues de emitir su opinion los Sres. Concejales y discutido suficientemente este punto, votaron porque se aprobara el Estatuto enmendado por la Ponencia de la Comision Gestora y los Sres. Concejales Picabea, Bengoechea, Marguren, Ayerdi y Presidente, total cinco, y por el aprobado con las enmiendas acordadas en la Asamblea de Estella los Señores Concejales Lopetegui, Salaverria J. Suastano, D. Venancio y D. Florencio, total cuatro, quedando por lo tanto aprobado por mayoria el Proyecto de Estatuto General del Estado Vasco Navarro enmendado por la Ponencia nombrada por las Comisiones Gestoras de las Provincias de Vizcaya, Guipuzcoa, Alava y Navarra, resolviendo se dé conocimiento de este acuerdo a la Superioridad.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta que firman los Sres. Concejales, de que como Secretaris certifico.

Por: Quezala J. Lopetegui
Francisco Picabea

Por: Sr. Bengoechea

Ayerdi

H. Salaverria

Marguren

Asai

Angel Marguren

Fidel Otetepui